

ACORDADA N° 22
AÑO 1976

En Buenos Aires, a los 28 días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y dos, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Eduardo A. Ortiz Basualdo y los Señores Jueces Doctores Don Roberto E. Chute, Don Marco Aurelio Risolía y Don Luis Carlos Cabral, Consideraron:

Que conforme lo señala la señora Jueza Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado N° 1 del Trabajo de la Capital, durante / los días 1° y 4 de septiembre próximos, se hará efectivo el traslado de dicho Juzgado a la nueva sede de la calle Cerrito N° 536.-

Que, para posibilitar dicho traslado, es necesario declarar feriado judicial -a los efectos procesales-, los días mencionados / en el considerando anterior.-

Resolvieron:

Disponer -en ejercicio de la facultad establecida por el // art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, a / los efectos procesales, durante los días 1° y 4 de septiembre próximo, para el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo n° 1 de la / Capital Federal.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.-

E. A. Ortiz Basualdo

Roberto E. Chute *M. A. Risolía*

Acceso

[Signature]
[Signature]
(Por.)